



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Radicación nº687704089001-2012-00115-00

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Para los efectos del artículo 366 del C. G. del P. y, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia de 13 de junio de 2016, se efectúa la liquidación de costas a favor de la parte ejecutante y, a cargo de los demandados, así:

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| 1. Agencias en derecho | \$450.000 |
| TOTAL,                 | \$450.000 |

Son *cuatrocientos cincuenta mil pesos mct.*

**FABIAN SARMIENTO RIBERO**  
Secretario

Firmado Por:  
Fabian Sarmiento Ribero  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado 01 Promiscuo Municipal  
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20e2542193ab37125cd4e5502155f9249c4328789aeffc9638277a4276862e51

Documento generado en 26/09/2022 04:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2012-00115-00

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación secretarial de costas, este despacho por encontrarla ajustada a la Ley, dispondrá su aprobación conforme lo dispone el numeral 1°, artículo 366 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la precedente liquidación secretarial de costas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del 28 de septiembre de 2022



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Gervimotos S.A.S.  
Demandados: Fabiola Ayala Siza y otro.  
Rad: 687704089001-2012-00115-00